

PS/4431

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 JUN 2023

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor José Ismael Grau, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el peticionante requiere: "... un listado, en lo posible en formato Excel, identificando a las empresas adjudicatarias en 2022 detallando los montos totales adjudicados a cada una en ese año. Se pide la misma información (cada proveedor y el monto total adjudicado en 2022) clasificada por "grandes rubros" (bienes, servicios u otros) y por producto ("Sin dato" "servicios no personales", "materiales y suministros" etc.) adjudicados. Se pide además que se entregue información discriminada según se trate de proveedores nacionales o extranjeros";

II) que se recabó informe de la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

CONSIDERANDO: que procede dar respuesta en el sentido informado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, el Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Dar respuesta a lo solicitado por el señor José Ismael Grau, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, en el sentido manifestado en la parte expositiva de esta Resolución, haciéndole entrega del informe de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (folios 11 a 13).

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República